

PARA: RECTORES, DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES, DIRECTORES DE NUCLEO, SUPERVISORES DE UNIDADES DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL

ASUNTO: MEDIDAS EN EL SECTOR EDUCACION PARA PREVENIR PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS. (COVID-19).

FECHA: 16 DE MARZO 2020.

Reciban un cordial saludo.

En atención que el Gobierno Nacional a intensificado todas las medidas para prevenir propagación rápida del coronavirus en las instituciones educativas oficiales y no oficiales, tomando la decisión de modificar el calendario académico en todo el territorio nacional, con el propósito de preservar la salud de los colombianos, en armonía con el derecho a la educación, me permito informar las medidas tomadas.

Estas medidas se suman a las adoptadas con el Decreto Distrital No 089 de 13 de marzo de 2020, la Circular Conjunta número 11 de 9 de marzo de 2020, donde los Ministros de Educación Nacional y de Salud y Protección Social, la Circular número 19 del 14 de marzo de 2020 Circular No 014 de 10 de marzo de 2020., en la cual se emitieron las recomendaciones para la prevención, manejo y control en el entorno educativo de la infección respiratoria aguda por Coronavirus, se modificaron en todos los niveles la modalidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de presencial a semipresencial, a distancia o virtual, con la que se buscó medidas alrededor de estrategias de apoyo para los procesos de aprendizaje y planeación educativa, para garantizar el sistema educativo, con estrategias flexibles.

En este contexto y teniendo en cuenta las medidas anunciadas por el Presidente de la República, el Ministerio de Educación Nacional, el Departamento del Magdalena y la Alcaldía Distrital de Santa Marta, se establece la modificación del calendario académico, así:

- Durante las semanas del 16 al 27 de marzo los docentes y directivos docentes adelantarán actividades de desarrollo institucional a fin de preparar metodologías y escenarios flexibles de aprendizaje, y planes de estudio que permitan el desarrollo de mecanismos de aprendizaje en casa, en el marco de la emergencia.
- Un periodo de vacaciones de los educadores, que tendrá lugar entre el 30 de marzo y el 19 de abril.
- En consecuencia, los niños, niñas y jóvenes de instituciones de educación pública desde el 16 de marzo y hasta el 19 de abril estarán en receso estudiantil y no tendrán clases presenciales para proteger la salud de todos, tiempo en el cual es importante que permanezcan en casa como medida de autocuidado.
- A partir del 20 de abril, y teniendo en cuenta la evolución epidemiológica, el Ministerio de Educación determinará la forma como se dará continuidad al calendario académico teniendo como premisa fundamental la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país, así como de toda la comunidad educativa.
- Para el desarrollo del proceso pedagógico de niñas, niños y adolescentes y jóvenes en la emergencia sanitaria por el virus COVID-19. los establecimientos educativos, promoverán el uso de recursos educativos que faciliten nuevas medidas para la flexibilización de las estrategias pedagógicas.
- Hacemos un llamado para que padres de familia y cuidadores, durante las semanas de receso estudiantil fortalezcan las redes de apoyo y cuidado, mantengan comunicación permanente con el establecimiento educativo, apoyen y faciliten las medidas para la flexibilización de las estrategias pedagógicas adoptadas.

CIRCULAR N° 016

- En la plataforma "Aprender Digital, Contenidos para Todos", disponible a partir de mañana, contarán con herramientas para padres de familia y cuidadores que les serán útiles para el desarrollo de las actividades de los niños en casa.
- Los colegios privados conforme a estos lineamientos, ajustarán su calendario escolar o utilizarán tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las guías y metodologías desarrolladas por cada colegio, para no realizar clases presenciales.
- El Ministerio de Educación dispone de una guía de orientación para las familias y un servicio de atención al ciudadano, de forma telefónica y digital, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. todos los días de la semana, en la línea 018000910122, con el fin de responder las inquietudes y orientar a la comunidad educativa y a los padres de familia, y acompañar a las secretarías de educación en la adopción de las medidas antes mencionadas.
- Mantener un contacto permanente con las autoridades sanitarias correspondientes, para evaluar las condiciones y tomar las decisiones más apropiadas para contribuir con la contención del coronavirus.

Se reitera el llamado a toda la comunidad académica y sus familias, a seguir las recomendaciones de higiene, cuidado y autocuidado que han sido emitidas y comunicadas por el Gobierno Nacional. En este sentido, se debe garantizar de manera corresponsable el debido aislamiento social de los niños, niñas y adolescentes acorde con las recomendaciones dadas.

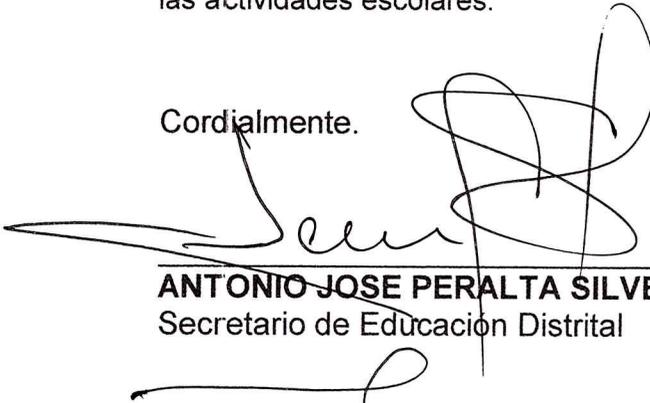
Las medidas adoptadas buscan proteger a toda la comunidad educativa y la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Estas medidas modifican las establecidas en la Resolución No 0389 de fecha 14 de marzo de 2020.

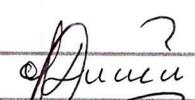
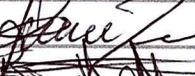
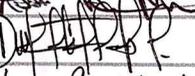
La secretaria de Educación del Distrito, invita a las instituciones educativas a que comiencen, bajo la orientación del equipo de calidad de cada institución, el gobierno escolar, la planeación y preparación de estrategias pedagógicas alternativas para asegurar, la atención educativa desde los hogares. Ante este posible panorama, deberá considerarse la realización de actividades virtuales mientras duren estas medidas, uso de plataformas digitales, talleres, guías de trabajo en casa, entre otras, que garanticen la continuidad del trabajo escolar.

Con estas acciones se espera minimizar y contener la rápida propagación del virus en los entornos escolares y así retardar sus efectos, en particular, el colapso del sistema de salud, debemos quedarnos en casa esperando las indicaciones de las autoridades y realizar todas las actividades escolares.

Cordialmente.



ANTONIO JOSE PERALTA SILVERA
Secretario de Educación Distrital

Proyectó:	Kerina Chávez de la Hoz – Jefe Oficina de Apoyo a la Gestión	Firma 
Revisó.:	Ricardo Munarriz Herrera – Director Calidad Educativa	Firma 
Revisó.:	Yasser Munive Acosta – Director Capital Humano	Firma 
Revisó	Deiby Cotes – Director de Cobertura	Firma 
Vo Bo	Liliana Cantillo Rey - Jefe Atención al Ciudadano	Firma 